



RESOLUCIÓN O. N° 106/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Vitacura

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Vitacura, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
PARQUE BICENTENARIO-ISABEL MONTT	1	-70,5992	-33,3941
PARQUE BICENTENARIO	2	-70,6019	-33,4031
ESPACIO PÚBLICO ROTONDA DE LO CURRO	3	-70,5695	-33,3769
ESPACIO PÚBLICO ROTONDA IRENE FREI	4	-70,5723	-33,3909
ESPACIO PÚBLICO ROTONDA CAROL URZÚA	5	-70,5697	-33,379
PARQUE CUAUHTÉMOC	6	-70,5658	-33,3952
ESPACIO PÚBLICO AV. SAN JOSÉMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER	7	-70,5938	-33,3878
PLAZA EN LAS TRANQUERAS	8	-70,5532	-33,3901
PARQUE LO GALLO	9	-70,5548	-33,378
PARQUE ANTONIO RABAT	10	-70,5773	-33,3714
PARQUE ALEJANDRO SERANI	11	-70,545	-33,3772
PLAZA HONDURAS	12	-70,5569	-33,3914
PLAZA CORTE DE APELACIONES	13	-70,5375	-33,3828
PLAZA LO BELTRÁN	14	-70,5578	-33,3829
PLAZA RAÚL DEVÉS	15	-70,5987	-33,4039
PLAZA REPÚBLICA DE TURQUÍA	16	-70,5951	-33,3963
PLAZA COLOMBIA	17	-70,5787	-33,3852
PLAZA REPÚBLICA DEL LÍBANO	18	-70,5746	-33,3864
PLAZA COPAHUE	19	-70,5472	-33,3852
ESPACIO PÚBLICO LUIS PASTEUR	20	-70,5708	-33,3742



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Vitacura
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.